



“Defendemos el derecho de uso propio”

Confederaciones Rurales Argentinas (CRA) expuso esta tarde en el marco de una nueva reunión de la Comisión de Agricultura y Ganadería de la Cámara de Diputados de la Nación su visión acerca de una nueva legislación de semillas, surgida de los acuerdos de las 16 confederaciones que conforman a la entidad a lo largo y ancho de todo el país.

En representación por CRA estuvo el coordinador de la Comisión de Granos de la entidad, Roberto Campi, quien expuso ante funcionarios, diputados nacionales y representantes de los distintos eslabones de la cadena granaria argentina. “Por sobre todas las cosas CRA defiende el derecho de uso propio. Sostenemos que este derecho debe limitarse a la semilla originalmente comprada. Esto parece poco, pero en realidad es mucho lo que resignamos los productores agropecuarios”, expresó Campi.

En esa misma línea dijo que “cuando compramos semillas estamos pagando todas las tecnologías incluidas en la misma, es por eso que es lógico que los derechos que otorgan las patentes a las distintas tecnologías se agoten en la misma semilla”.

El dirigente de CRA denunció es su ponencia a las empresas semilleras que no conformes con vender semilla, “quieren apropiarse de una parte de la renta de los productores forzándonos a comprar semillas todas las campañas o en su defecto cobrarnos “regalías extendidas””.

Sosteniendo que la ley de semillas reconoce la propiedad intelectual de los obtentores y les otorga derechos, es lógico que se produzca “un agotamiento de los derechos y es la propia ley la que marca un límite cuando dice que *no se lesionan los derechos de los obtentores cuando el productor usa, vende lo producido, o hace uso propio del cultivar originalmente comprado*”, expresó el dirigente de CRA. Al mismo tiempo y sobre el reconocimiento tecnológico Campi manifestó que “las semillas son órganos de reproducción de una planta, por eso los agricultores las compramos y pagamos varias veces el valor del grano que contiene. Es en ese acto cuando reconocemos económicamente la tecnología que tiene incorporada”.

Campi destacó que las “empresas tecnológicas que patentan procesos pretenden extender sus derechos a los granos, y quebrando la ley desarrollaron métodos de detección pretendiendo cobrar su tecnología en cualquier punto del proceso productivo”.

Finalmente Campi recordó que estas posiciones intransigentes por reclamos de patentes sobre las semillas que se extienden a los granos “llevaron a que la Argentina corra riesgo de comercializar su cosecha de soja. Solo un 10% de la soja comercializada contiene tecnología detectable, sin embargo, con distintas amenazas estuvimos a punto de colapsar en la última cosecha. Y no hay que olvidar que pese a haberse llegado a una solución parcial persisten los conflictos según nos denuncian los productores”.



Confederaciones Rurales Argentinas
Jefe de Prensa y Comunicación
Lic. Diego Abdo
0114300-4451
011532772311
www.cra.org.ar
@CRAprensa